

Bogotá D.C. 20 de junio de 2023

Radicado N°RH268-21-2022

CONSORCIO INTER 2022

Atn: Ing. John William Casallas Jurado

Representante Legal

Interventoría del contrato de obra 268/2022

CONTRATO DE OBRA N° 268 DE 2022.

OBJETO: "CONTRATAR LOS DISEÑOS Y LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL PISO 9 DEL PALACIO DE JUSTICIA "ALONSO REYES ECHANDÍA" DE BOGOTÁ D.C."

ASUNTO: Solicitud prórroga 2 a la suspensión No. 1 al contrato N°. 268 de 2022.

Cordial saludo.

Agradeciendo de antemano su atención, me permito comunicar que INGENIERÍA RH SAS se permite solicitar prórroga 2 a la suspensión No. 1 por un periodo de 45 días calendario, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Se solicitó suspensión del contrato 268 de 2022, en razón a que el anteproyecto generado requiere de aprobación formal de la entidad, y las mayores cantidades y actividades, equipos y mobiliario adicionales requieren un mayor tiempo y recursos adicionales de ejecución, y el tiempo actual no es suficiente para la ejecución de la obra en desarrollo del contrato.

Debido a que a la fecha se ha entregado la documentación consolidada del proyecto de diseño y del presupuesto proyectado, que la entidad debe realizar los trámites correspondientes y por lo cual aún no se cuenta con aprobación del proyecto ni con la asignación de los recursos adicionales requeridos, no es posible reiniciar y hacer la correspondiente modificación del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, INGENIERÍA RH SAS solicita prórroga 2 a la suspensión No. 1 del contrato 268 de 2022 por un término de 45 días calendario o hasta que se superen las causas que lo originaron, con el fin de que la entidad pueda adelantar la aprobación del proyecto, la correspondiente asignación de recursos y se pueda hacer la modificación del contrato, en términos de adición y

prórroga en tiempo que se necesitan para poder ejecutar las mayores cantidades y las actividades de los ítems no previstos requeridos, conforme con el aval por parte de la interventoría.

A la fecha, el contrato 268 de 2022 se encuentra en Fase 1 correspondiente a ajustes de diseño y no se han iniciado actividades de obra hasta tanto el proyecto no cuente con aprobación de la entidad, a través de los magistrados.

INGENIERÍA RH SAS manifiesta que la prórroga 2 a la suspensión No. 1 solicitada no genera costo adicional para el Consejo Superior de la Judicatura.

Sin otro particular, dejamos a su consideración la presente solicitud y quedamos atentos a su disposición.

CORDIALMENTE.



RODRIGO E. HIDALGO M.
C.C 11.379.159 de Fusagasugá.
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA RH SAS
NIT 830.061.440-1